

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Teófilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Teófilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	35
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	36
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Teófilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Adelanto
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0519-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Adelanto, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Adelanto, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en archivo de documentos
2. Libro de inventario no conciliado con Balance General
3. Cuentas de Balance General sin depurar

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
4. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Alexander Lopez Barrios (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS
Coordinador Independiente

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0519-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Servicios No Personales, Bienes de Consumo y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial y 15 Desarrollo Social, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,501,370.51, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 1 cuenta de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.44,228,627.69, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.5,293,097.82, 1232 Maquinaria y Equipo Q.574,292.03, 1233 Tierras y Terrenos Q.444,091.01, 1234 Construcciones en Proceso Q.3,629,783.58, 1237 Otros Activos Fijos Q.348,012.59, 1238 Bienes de Uso Común Q.33,939,350.66, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha,



con excepción de las cuentas 1231, 1232 y 1238. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3).

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.26,412.88, en concepto de Gastos del Personal a Pagar.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 52,671,013.40.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q. 1,248,417.22.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q. -74,474.12.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos No Tributarios

Las Tasas percibidas durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q. 423,430.56.

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendió a la cantidad de Q. 127,398.00.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.1,680,163.08.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q.2,284,018.73.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013 fueron de Q. 33,435.50.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2012, según Acta No.051-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.10,502,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,945,823.66, para un presupuesto vigente de Q.15,448,323.66, ejecutándose la cantidad de Q.



13,259,179.83 (86% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.17,909.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.478,945.56, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.19,995.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.110,514.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.37,767.47, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,680,163.08, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.10,913,885.72; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.10,502,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,945,823.66, para un presupuesto vigente de Q.15,448,323.66, ejecutándose la cantidad de Q.12,173,724.82 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,373,299.18, 11 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q. 115,127.50, 12 Agua Potable y Alcantarillado, la cantidad de Q.1,678,819.12, 13 Red Vial, la cantidad de Q. 5,603,998.97, 14 Gestión Educativa, la cantidad de Q.720,891.26 y 15 Desarrollo Social, la cantidad de Q.1,681,588.79, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 46% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No.07-2014 de fecha 12 de febrero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.4,945,823.66 y transferencias por un valor de Q.5,105,366.94, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se



verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.1).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Adelanto reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de El Adelanto reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, recibió una donación de equipo de oficina por parte de la Cooperativa Agrícola El Recuerdo para el uso de la Oficina Municipal de la Mujer -OMM- por un monto de Q.12,090.90.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de El Adelanto reportó que no tiene préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Organismos Nacionales: Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM- Q.12,000.00. Aporte mensual otorgado al CSD Atescatempa Cono Sur Q.4,000.00. Hogar de Ancianos Q.2,000.00. Instituto de Educación Básica por Cooperativa, El Adelanto, Jutiapa.	



	Q.17,849.00.	
	Comedor de Ancianos "Monseñor Romero" de la parroquia San Juan Bautista, Yupiltepeque, Jutiapa. Q.2,000.00.	
	ONG's, Asociaciones, Mancomunidades, COCODES, etc.:	
	Mancomunidad de Municipios del Cono Sur, Jutiapa. Q.46,000.00.	

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 18 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

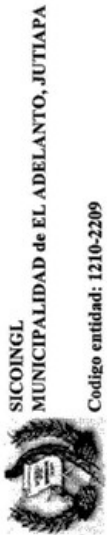
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL ADELANTO, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2209

Página: Página 1 de 1
Fecha: 25/04/2014
Hora: 03:43:11p
R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1090 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,501,370.51	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	26,412.88
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,501,370.51	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	26,412.88
1130 ACTIVO ENIGIBLE	330,520.16	Total de PASIVO CORRIENTE	26,412.88
1133 Anticipos		Total de PASIVO	26,412.88
Total de ACTIVO ENIGIBLE	330,520.16		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,831,890.67	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,293,097.82	3112 Resultado del Ejercicio	-74,474.12
1232 Maquinaria y Equipo	574,292.03	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,248,417.22
1233 Tierras y Terrenos	444,091.01	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	52,071,013.40
1234 Construcciones en Proceso	5,410,955.83	Total de Patrimonio Municipal	53,844,956.50
1237 Otros Activos Fijos	348,012.59	Total de PATRIMONIO NETO	53,844,956.50
1238 Bienes de Uso Común	32,158,178.41	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	53,871,369.38
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	44,228,627.69	Total Pasivo + Patrimonio	53,871,369.38
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	7,810,851.02		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,810,851.02		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	52,039,478.71		
Total de ACTIVO	53,871,369.38		



[Handwritten Signature]

Lic. Néstor Darío Hernández Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3959



[Handwritten Signature]



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL ADELANTO, JUTIAPA
Codigo entidad: 1210-2209

Página: Página 1 de 1
Fecha: 25/04/2014
Hora: 03:34:13p
R00815271.rpt

Estado Resultados

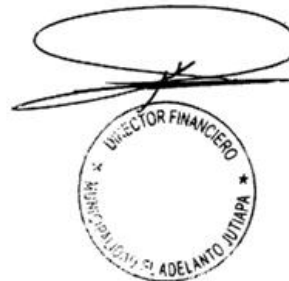
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,345,294.11
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,345,294.11
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	17,909.00
5112	Impuestos Indirectos	17,909.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	478,945.56
5122	Tasas	423,430.56
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	55,275.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	240.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	130,509.00
5141	Venta de Bienes	3,111.00
5142	Venta de Servicios	127,398.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	37,767.47
5161	Intereses	37,767.47
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,680,163.08
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,680,163.08
6000	GASTOS	2,419,768.23
6100	GASTOS CORRIENTES	2,419,768.23
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,284,018.73
6111	Remuneraciones	1,121,136.97
6112	Bienes y Servicios	1,162,881.76
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	33,435.50
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	33,435.50
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102,314.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	56,314.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	46,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-74,474.12



Lic. Néstor Darío Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3959



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de El Adelanto

Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.
 Telefonos: 7823-5083 • 7823-5124
 E-mail: muneladelanto@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	24,000.00	0.00	24,000.00	17,909.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346,000.00	0.00	346,000.00	478,945.56
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	38,000.00	0.00	38,000.00	19,995.00
14	INGRESOS DE OPERACION	139,500.00	0.00	139,500.00	110,514.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00	0.00	25,000.00	37,767.47
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,674,000.00	150,081.34	1,824,081.34	1,680,163.08
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,256,000.00	4,087,421.12	12,343,421.12	10,913,885.72
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	708,321.20	708,321.20	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS				13,269,179.83
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,271,550.00	538,808.44	2,810,358.44	2,373,299.18
11	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	127,200.00	17,825.00	145,025.00	115,127.50
12	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,814,920.00	859,713.05	2,674,633.05	1,578,819.12
13	RED VIAL	2,998,200.00	3,628,189.58	6,626,389.58	5,603,998.97
14	GESTION EDUCATIVA	1,513,000.00	716,010.80	796,989.20	720,891.28
15	DESARROLLO SOCIAL	1,777,630.00	617,298.39	2,394,928.39	1,681,588.79
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					12,173,724.82

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	13,259,179.83
EGRESOS EJECUTADOS	12,173,724.82
superávit/déficit presupuestario	<u>1,085,455.01</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Adelanto del Departamento Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de Un millón ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con un centavos.


 f. DIRECTOR DE AFIM




 f. AUDITOR INTERNO
 Lic. Néstor Darío Morales Méndez
 AUDITOR INTERNO
 C.T. A. Contador No. 2958


 f. Alcalde Municipal



Con paso seguro hacia el mejor futuro



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de El Adelanto

Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7823-5083 • 7823-5124
E-mail: munieladelanto@hotmail.com

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013
MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO.
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.**

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Adelanto, del Departamento de Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Con paso seguro hacia un mejor futuro





Municipalidad de El Adelanto

Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.
 Teléfonos: 7823-5083 • 7823-5124
 E-mail: munieladelanto@hotmail.com

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Desde el mes de Septiembre del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y apertura en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, S.A., las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1, 501,370.51. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	3176010219	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de El Adelanto, Jutiapa.	Q. 1,501,370.51
TOTAL			Q. 1,501,370.51

NOTA No. 7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 44, 228,627.69 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventario de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 5, 410,955.83, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico.
 Ver anexo I.

Con paso seguro hacia un mejor futuro





Municipalidad de El Adelanto

Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.
 Teléfonos: 7823-5083 • 7823-5124
 E-mail: munieladelanto@hotmail.com

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 5,293,097.82
1232-3-0	De Oficina y Muebles	Q. 280,929.93
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 13,100.00
1232-6-0	De Transporte	Q. 276,853.00
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 15,500.00
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 444,091.01
1234-1-0	Construcciones en Proceso	Q. 5,410,955.83
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 348,012.59
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q.32,158,178.41
	Donación pendiente de registro en SICOINGL	(-) 12,090.90
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.44,228,627.69

Cuadro Comparativo
 Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
 Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q.37,943,383.65
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q.44,228,627.69	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 5,410,955.83)	
ALZAS NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA SICOINGL.	Q.12,090.90	
LICENCIAS DE SOFTWARE PENDIENTE DE BAJA EN LIBRO DE INVENTARIO Y EN SICOINGL	Q. 530.00	
(-) CONSTRUCCIONES FINALIZADAS NO REGISTRADAS EN LIBRO DE INVENTARIO	(Q. 886,909.11)	
SUMAS IGUALES	Q. 37,943,383.65	Q.37,943,383.65

INTEGRACION DE ALZAS NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA

Con paso seguro hacia un mejor futuro





Municipalidad de El Adelanto

Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.
 Teléfonos: 7823-5083 • 7823-5124
 E-mail: munieladelanto@hotmail.com

SICOINGL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No. ALZA	DESCRIPCION	SUMA PARCIAL	SUMA TOTAL
1- 2012	Adición No. 1 por equipo de oficina realizada por la Cooperativa Agrícola Integral El Recuerdo RL	Q 6,731.90	
2- 2013	Adición No. 1 por equipo de audición realizada por la Cooperativa Integral El Recuerdo RL	Q 5,359.00	Q 12,090.90
TOTAL DE ALZAS			Q 12,090.90

NOTA No. 8 ACTIVO

INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 7, 810,851.02, dentro de los cuales se encuentran Q. 530.00 que corresponde a licencias de software que se encuentran pendientes de baja en libro de inventario y sistema SICOINGL.

NOTA No. 9 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que al 31 de Diciembre de 2013 presenta un saldo de: Q.26, 412.88 integradas de la manera siguiente.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 4,476.94
122	Timbres y Papel Sellado	Q. 513.05
201	Cuotas IGSS	Q. 3,507.62
202	Prima de Fianza	Q. 15,900.46
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 214.29
205	ISR sobre dietas	Q. 1,026.00
206	ISR sobre relación de dependencia	Q. 774.52
TOTAL		Q.26,412.88

NOTA No. 10 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Con paso seguro hacia un mejor futuro





Municipalidad de El Adelanto

Departamento de Jutiapa
 Guatemala, C.A.
 Teléfonos: 7823-5083 • 7823-5124
 E-mail: munieladelanto@hotmail.com

(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q.52,671,013.40.

NOTA No. 11 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento y la regularización del activo intangible municipal, registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.1,248,417.22
Resultado del Ejercicio	(Q. 74,474.12)
Resultados Acumulados	Q. 1,173,943.10

NOTA 12 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2, 345,294.11.

Con paso seguro hacia un mejor futuro





Municipalidad de El Adelanto

Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7823-5083 • 7823-5124
E-mail: municladelanto@hotmail.com


NOTA 13 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.2, 419, 768,23


Teófilo Sinohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal




Marlon Iván Hernández Álvarez
Director Financiero Municipal


Héctor Darío Morales Méndez
Auditor Interno



Lic. Héctor Darío Morales Méndez
AUDITOR INTERNO
C.P.A. Colegiado 3959

Con paso seguro hacia un mejor futuro



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Al revisar la Ejecución Presupuestaria de Egresos, Programa 13 Red Vial, Sub Programa 01, Proyecto 001 y Actividad 001 Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación de La Red Vial, presenta al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.368,883.00, comprobándose que la documentación de respaldo no esta conformada en expediente respectivo.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos". Y norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera



Integrada Municipal no cumplieron en conformar el expediente del proyecto de Red Vial ejecutado por la Municipalidad.

Efecto

Imposibilita la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de la entidad respecto de la inversión municipal en el proyecto de Red Vial, limitando el análisis de toda la documentación de soporte en su conjunto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cuando se ejecuten proyectos se conformen los respectivos expedientes, a efecto de proporcionar transparencia, eficiencia y razonabilidad en las operaciones financieras.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 28 de abril de 2014, el señor Marlon Iván Hernández Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: Al respecto le manifiesto que todo egreso que se realiza en esta Institución está debidamente justificado y cuenta con su documentación de respaldo (Planillas de sueldos, facturas, y otros documentos), además estos se encuentran debidamente autorizados. Para cada egreso el Sistema (SICOIN GL) le asigna un número de expediente y por lo consiguiente estos se encuentran en los archivos mensuales correspondientes (Archivo de Ingresos mensuales, Archivo de Egresos mensuales).

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2014, el señor Manuel de Jesus Corado Ramírez, Director Municipal de Planificación, manifestó: Presupuesto de egresos programa Red Vial: mantenimiento, mejoramiento y reparación de la Red Vial no se solicitó a esta oficina la creación de documentación técnica para la ejecución de estos proyectos, el sistema permite la erogación de recursos financieros sin el respaldo técnico y por lo mismo no existe la documentación de soporte para los mismos. Red Vial es un programa ambiguo donde se ejecutan proyectos que forman o no capital fijo, como mantenimiento, limpieza de calles pago de personal operativo de ese programa u otros gastos a mi entender, no se solicita la conformación formal de carpetas para este tipo de proyectos especialmente en cuanto a conformación formal de carpetas para este tipo de proyectos especialmente en cuanto a conformación de expedientes completos haciendo caso omiso en proyectos menos de Q90, 000.00 aduciendo que no es importante tanta formalidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables no son



consistentes para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Libro de inventario no conciliado con Balance General

Condición

Al cotejar los saldos del Balance General Municipal de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo y 1238 Bienes de Uso Común con el libro de Inventarios de Activos Fijos de hojas movibles, autorizado por la Contraloría General de Cuentas al 31 de diciembre de 2013. Se determinó que dichos saldos, no se encuentran conciliados, reflejando una diferencia de Q.2,655,990.46, la cual está integrada de la siguiente manera:

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Según Libro de Inventario 31/12/2013	Saldo Según Balance General 31/12/2013	Diferencia
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q.5,069,097.82	Q.5,293,097.82	Q.224,000.00
1232	Maquinaria y Equipo	Q.586,382.93	Q.574,292.03	(Q.12,090.90)
1238	Bienes de Uso Común	Q.31,495,269.30	Q.33,939,350.66	Q.2,444,081.36
	TOTAL	Q.37,150,750.05	Q.39,806,740.51	Q.2,655,990.46

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma No. 5.7, Conciliación de Saldos, establece: "...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y sus autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, Adecuada y oportuna."

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Forma en que debe Practicarse el Inventario, establece: "...El



inventario de bienes muebles contendrá, por cuentas, el detalle del mobiliario, equipos, maquinaria, herramientas, vehículos, semovientes, etcétera, debidamente valorizados y separados por las secciones o departamentos que componen cada oficina, dependencia o establecimiento. Los rubros de las cuentas se antepondrán al detalle de cada grupo de bienes, consignando todos los datos de los artículos u objetos respectivos; por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o de calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: Marcas, modelos, números de registro, etc., para su fácil identificación; cuando se trate de semovientes se identificarán sus marcas, nombres, color, edad aproximada y cualquier otro dato que se considere necesario para poder distinguir unos de otros. Por cada rubro deben anotarse los valores respectivos en columnas parciales, para facilitar el resumen. El inventario de bienes inmuebles contendrá la descripción de la o las propiedades, no debiendo incluir en éste las que correspondan a las municipalidades, ciñéndose también a la nomenclatura fiscal y especificando el nombre, extensión, ubicación, colindancias, números de registro de la Propiedad Inmueble, etcétera, con su respectivo valor. Al terminar el inventario tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, deberán verificarse los cálculos y sumas correspondientes, a fin de evitar errores y atrasos que van en perjuicio de la rendición oportuna de la copia respectiva. Al pie del mismo deberá anotarse un resumen que contenga las cuentas correspondientes y sus valores...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Inventarios, no depuraron las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo y 1238 Bienes de Uso Común del inventario municipal, lo cual refleja diferencias con el Balance General de la Municipalidad.

Efecto

El Libro de Inventarios de la Municipalidad, no refleja valores reales. Se corre el riesgo de extravío de los bienes adquiridos que forman parte del patrimonio de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Encargado de Contabilidad e inventarios, para que efectúe toma física de inventarios y concilien saldos en forma mensual con valores reales.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 28 de abril de 2014, el señor Marlon Iván Hernández Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: De conformidad al Balance General al 31 de diciembre 2013 generado el 9 de Enero



2014 los valores consignados fueron cotejados con el libro de Inventario físico en el cual se pudo constatar que las cuentas 1231 y 1238 efectivamente si coincidían con los registros del libro de inventario, no así la cuenta 1232 que presentaba una diferencia de Q12, 090.90 que corresponde a una donación de equipo que a dicha fecha no se encontraba registrada en el SICOIN GL, pero si en el libro de inventario.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que en el tiempo de la auditoría, al evaluar las cuentas que conforman el libro de inventario de la Municipalidad, las cuentas en mención no estaban conciliadas con el balance general, generado del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Según el Balance General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1241 “Activo Intangible Bruto”, registra un saldo de Q.7,998,257.23, el cual incluye el valor de Proyectos de Inversión Social, sin que se haya hecho la depuración correspondiente.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos



sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. El Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “...La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No.1, párrafo 103, incisos b y c establecen que en las notas a los estados financieros se indicara lo siguiente: “revelara la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo; y suministrara la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo, sea relevante para la comprensión del algunos de ellos”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con depurar la cuenta 1241, Activo Intangible Bruto.

Efecto

Riesgo de presentar saldos no razonables en los estados financieros de la Municipalidad, afectando negativamente la toma de decisiones basadas en información contable y financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que conjuntamente con el Director Municipal de Planificación, tomen las acciones necesarias para implementar procedimientos de control que permitan el análisis y la depuración oportuna de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto.

Comentario de los Responsables

Según nota sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el señor Marlon Iván Hernández Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: Le manifiesto que a la presente fecha dicha cuenta ya se encuentra



regularizada en el sistema SICOIN GL al 31 de Diciembre 2013. Dicha situación se debió a que por parte del personal del SIAF del Ministerio de Finanzas Publicas no se había recibido técnicamente la capacitación necesaria ni el apoyo oportuno para poder regularizar dicha cuenta. Por lo consiguiente le solicito considerar dicha situación a efecto de dejar sin efecto dicho hallazgo.

Adjunto sírvase encontrar el Balance General generado al día 24 de Abril 2014 donde se puede constatar dicha situación. Así mismo se adjunta la integración de la cuenta 1241 correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que al evaluar la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, la misma no fue depurada al 31 de diciembre de 2013, según reflejan los reportes contables del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	12,000.00
Total		Q. 12,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

El Plan Operativo Anual no fue actualizado, de acuerdo a las Modificaciones efectuadas al Presupuesto del ejercicio fiscal 2013, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados. Estas Transferencias Presupuestarias ascienden a un monto de Q.4,945,823.66 en Ampliaciones y a un monto de Q.5,105,366.94 en Transferencias, haciendo un total de 25 Modificaciones Presupuestarias.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto." Último párrafo, establece: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto." Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación no cumplieron con actualizar ni reflejar en el Plan Operativo Anual, las modificaciones realizadas y ejecutadas en el presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto

El Plan Operativo Anual como herramienta de gestión, no refleja información confiable ni sirve como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos por carecer de las modificaciones presupuestarias.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para consolidar la información técnica y financiera que afecta la ejecución presupuestaria, documentar las modificaciones aprobadas y actualizar el Plan Operativo Anual conforme a los cambios efectuados.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 23 de abril de 2014, el señor Teófilo Sinohé Corado Azmitia, Alcalde Municipal, manifestó: En relación a las ampliaciones y



transferencias presupuestarias, estas se encuentran debidamente autorizadas por el Concejo Municipal, las cuales fueron elaboradas considerando las distintas necesidades presentadas por las diferentes comunidades del Municipio.

Relacionado a la actualización del Plan Operativo Anual, esto no ha sido posible realizarlo en vista de que actualmente el Sistema no permite realizar los cambios pertinentes.

En nota sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el señor Marlon Iván Hernández Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: En relación a las ampliaciones y transferencias presupuestarias, estas se encuentran debidamente autorizadas por el Concejo Municipal, las cuales fueron elaboradas considerando las distintas necesidades presentadas por las diferentes comunidades del Municipio.

Relacionado a la actualización del Plan Operativo Anual, esto no ha sido posible realizarlo en vista de que actualmente el Sistema no permite realizar los cambios pertinentes.

En nota sin número, de fecha 25 de abril de 2014, el señor Manuel de Jesús Corado Ramírez, manifestó: El plan operativo anual no fue actualizado debido a que se desconoció en su momento las modificaciones efectuadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2013, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados. Estas transferencias presupuestarias ascienden a un monto de Q4, 945,823.66 en ampliaciones y a un monto de Q 5, 105,366.94 en transferencias, haciendo un total de 25 modificaciones presupuestarias.

La Dirección Municipal de Planificación manifiesta que no existe interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto manejado exclusivamente por DAFIM Y CONCEJO MUNICIPAL, desconociendo las modificaciones al presupuesto, por lo que lo contenido en el POA 2013 difiere de lo ejecutado para lo cual adjunto copia de poa 2013.

Algunos proyectos incluidos en Plan Operativo Anual 2013 no fueron realizados debido a la falta terrenos (caso de proyecto SNIP 121781 y otros proyectos que siendo viables no fue factible su ejecución debido a cambios inesperados de parte del Concejo Municipal. Debido a que no se respeta lo planificado y aprobado por el Concejo Municipal.

La transferencias presupuestarias son temas que maneja el concejo municipal con la DAFIM y son temas donde la DMP desconoce. No se le notifica y por lo tanto no existe interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. Esto dificulta actualizar nombres, montos y metas en el POA.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por los responsables manifiestan no haber actualizado el POA y las razones que aducen no son lo suficientemente concistentes para el desvanecimiento del mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	2,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Durante el examen efectuado no se tuvo a la vista constancia del envío de copia del inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19 establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas."

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Rendición de las Copias de Inventario, establece: " Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes. Dichas copias deberán ser revisadas antes de remitirlas, comprobando que los cálculos y sumas estén enteramente conformes, a fin de evitar errores y su devolución por tal motivo, lo que ocasiona atraso y pérdida de tiempo, ya que precisamente se concede todo el mes de enero para este trabajo, con el objeto de obtener datos exactos. Las dependencias que se indican en el primer párrafo de "Disposiciones Generales", con la debida



anticipación requerirán a las oficinas respectivas la rendición de los inventarios subsidiarios, a efecto de que dentro del mismo mes de enero se presenten los inventarios centralizados a la Dirección de Contabilidad del Estado".

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en el envió del inventario anual a las direcciones que establece la normativa vigente.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y bienes del estado y licitaciones no cuentan con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en lo sucesivo se cumpla con remitir la copia del inventario de Bienes Municipales a las Direcciones correspondientes del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 28 de abril de 2014, el señor Marlon Iván Hernández Álvarez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: Al respecto le manifiesto que el Inventario al 31 de Diciembre 2013 fue elaborado oportunamente pero lamentablemente el mismo solamente fue remitido a la Contraloría General de Cuentas. En los próximos días dicho inventario será remitido al Ministerio de Finanzas Publicas. Se solicita que dicho hallazgo sea desvanecido en primer lugar porque este se encuentra debidamente elaborado y además existe la buena voluntad de remitirlo a las Direcciones correspondientes del Ministerio de Finanzas Publicas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable en comentario emitido reconoce la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	12,000.00
Total		Q. 12,000.00



Hallazgo No. 3

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En la revisión del programa 13 Red Vial, según muestra determinada para el efecto, se incumplió con publicar en el portal de Guatecompras: 1) El Acta de Aprobación de la Adjudicación y 2) El Acta de Aprobación del Contrato, de los siguientes proyectos:

No.	Nombre del Proyecto	No. y Fecha del Contrato	NOG	Valor con IVA Q.	Valor sin IVA Q.
1	Mejoramiento de Calle hacia Escuela Primaria, Cabecera Municipal, El Adelanto, Jutiapa.	02-2013 11/febrero/2013	2466449	Q.133,750.40	Q.119,420.00
2	Mejoramiento Calle Salida hacia El Copalito, El Adelanto, Jutiapa.	01-2013 11/febrero/2013	2466457	Q.228,400.00	Q.203,928.57
3	Mantenimiento de Carretera de Cruce de Aldea Nueva Libertad hacia Aldea El Zarón, El Adelanto, Jutiapa.	03-2013 18/febrero/2013	2476479	Q.300,000.00	Q.267,857.14
4	Mejoramiento Calle y Construcción de Alcantarillado Sanitario de Escuela de Párvulos hacia Aldea Sitio Arriba, El Adelanto, Jutiapa.	16-2013 11/noviembre/2013	2908409	Q.1,590,106.10	Q.1,419,737.59
5	Mejoramiento Calle Casa Martin Corado hacia Casa Viviano Godoy, Aldea Nueva Libertad, El Adelanto, Jutiapa.	18-2013 02/diciembre/2013	2998076	Q.306,507.50	Q.273,667.41
TOTALES:				Q.2,558,764.00	Q.2,284,610.71



Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contratación de bienes suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley, desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley y el presente Reglamento..."

Resolución Número 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, artículo 11 Procedimiento, Tipo de Información y Momento en que debe publicarse, establece: "Los usuarios deben publicar en el sistema Guatecompras las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ...k) Acta y Resolución de Adjudicación: Son los documentos que emite una junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. l) Resolución de Aprobación, Aprobación o de Prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso. Las notificaciones por publicaciones de las literales k) y l) en el sistema de Guatecompras deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda..., ...n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema Guatecompras, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión al referido registro..."

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Secretario Municipal no observaron lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas para el uso de GUATECOMPRAS, referente a la publicación de las actas de aprobación de la adjudicación y aprobación del contrato.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación de obras, bienes o



servicios, incidiendo en la credibilidad de los eventos realizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Secretario Municipal, para que verifiquen el cumplimiento de las publicaciones en el portal de Guatecompras, de los documentos correspondientes en todas las etapas de los eventos realizados por la Municipalidad en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 28 de abril de 2014, el señor Rubén Francisco Nájera Cortéz, Secretario Municipal, manifestó: Al respecto le manifiesto que las adjudicaciones y contratos de cada uno de los proyectos referidos en el oficio mencionado, están debidamente aprobados por el Concejo Municipal, lo que podemos comprobar en el libro de Actas No. 13, de sesiones del Concejo Municipal y certificaciones de dichos acuerdos en cada uno de los expedientes de los proyectos. Es oportuno mencionar que de dieciocho cotizaciones y licitaciones publicadas en el portal de Guatecompras en el año dos mil trece, únicamente en cinco eventos no se publico en su oportunidad los Acuerdos de Aprobación de la Adjudicación y de Aprobación de contrato, pero no por falta de transparencia o credibilidad de los eventos, si no por descuido en el control de las publicaciones, estando en toda la disponibilidad de publicar en cada uno de los eventos relacionados en dicho hallazgo, los Acuerdos mencionados.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que dicho hallazgo sea desvanecido, en primer lugar porque las Adjudicaciones y Contratos referidos se encuentran aprobados por el Concejo Municipal, y además existe la buena voluntad de publicarlos en cada uno de los eventos correspondientes en el portal de Guatecompras.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario emitido, el responsable reconoce la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	RUBEN FRANCISCO NAJERA CORTEZ	45,692.21
Total		Q. 45,692.21



Hallazgo No. 4

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se confirmó que se incumplió con actualizar en el Sistema Nacional de Inversión Pública el avance físico y financiero de los proyectos: SNIP 0124580, Mantenimiento de Carretera de Cruce de Aldea Nueva Libertad hacia Aldea El Zarón, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.300,000.00; SNIP 0124584, Mejoramiento Calle hacia Escuela Primaria, Cabecera Municipal, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.133,750.40; SNIP 0129209, Mejoramiento Calle Salida hacia El Copalito, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.228,400.00; SNIP 0139164, Mejoramiento Calle y Construcción Alcantarillado Sanitario de Escuela de Párvulos hacia Aldea Sitio Arriba, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.1,590,106.10; SNIP 0140374, Mejoramiento Calle Casa Martín Corado hacia Casa Viviano Godoy, Aldea Nueva Libertad, El Adelanto Jutiapa, por un monto de Q.306,507.50; SNIP 0135998, Mejoramiento Calle Casa Julia Corado hacia Calle Los Godoy Barrio Los Revolorio, Cabecera Municipal, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.195,863.23; SNIP 0136428, Mejoramiento Calle de los Pocitos Barrio Los Samayoa, Cabecera Municipal, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.318,732.68; SNIP 0126881, Mejoramiento Calle Los Chinchilla hacia Aldea Sitio Arriba, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.169,900.00; SNIP 0109125, Mejoramiento Carretera Casa Rómulo Fajardo hacia Escuela de Párvulos, Aldea El Trapiche, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.377,574.58; SNIP 0109163, Construcción Puente Vehicular Quebrada Los Ortega, Aldea El Trapiche, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.452,518.96; SNIP 0109181, Mejoramiento Carretera de Gabino Godoy hacia Casa Macario Godoy, Aldea Nueva Libertad, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.377,500.00 y SNIP 0109216, Mejoramiento Carretera del Oratorio Católico hacia Calle Principal, Aldea Nueva Libertad, El Adelanto, Jutiapa, por un monto de Q.413,000.00.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil trece, Artículo 57, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central,



Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

El Director Municipal de Planificación Municipal Incumplió con actualizar la información relacionada a los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Efecto

Los usuarios e interesados de la información que se publica en el Sistema Nacional de Inversión Pública, están limitados de datos técnicos y financieros de los proyectos municipales, derivado de la falta de registro y actualización de información por parte de la unidad ejecutora.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que actualice mensualmente la información técnica y financiera de los proyectos Municipales, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 25 de abril de 2014, el señor Manuel de Jesús Corado Ramírez, manifestó: No existe la armonía entre Oficinas Municipales: Secretaría, DAFIM Y DMP. Relacionada a ejecución de proyectos, desconociendo las fechas de inicio, pagos de anticipos y de avances físico-financieros, motivo por el cual el cual a veces el sistema ya no permite darle seguimiento a los mismos siendo que el sistema SICOINGL permite el avance financiero sin solicitar el avance físico de los mismos. En relación a la ejecución de proyectos con fondos municipales no existe el tiempo necesario par actualizar y darle el seguimiento al avance físico de los proyectos no existiendo una barrera que impida efectuar pagos sin actualizar el avance físico de cada proyecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable en el comentario reconoce la deficiencia establecida y el mismo no es consistente para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	TEOFILO SINOHE CORADO AZMITIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	EDIN ALBERTO ARANA HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	DEONILLO ORTEGA REVOLORIO	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MIGUEL ANGEL CORADO ARGUETA	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CESAR ORLANDO CABRERA BARRERA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MIGUEL ANGEL ARGUETA Y ARGUETA	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	SAIDA JANETH ORTEGA CORADO DE ZUÑIGA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	RUBEN FRANCISCO NAJERA CORTEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MARLON IVAN HERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MANUEL DE JESUS CORADO RAMIREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS

Coordinador Independiente

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Para el año 2016 la Municipalidad de El Adelanto, será una entidad autónoma que promueva el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales, prestación de servicios, garantizando una mejor calidad de vida a la población.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad que promueve por medio de una gestión de trabajo adecuada, resultados que transformen ese esfuerzo en el desarrollo integral del municipio, mediante la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades que generen las condiciones necesarias para el municipio responsable y con sentido social.



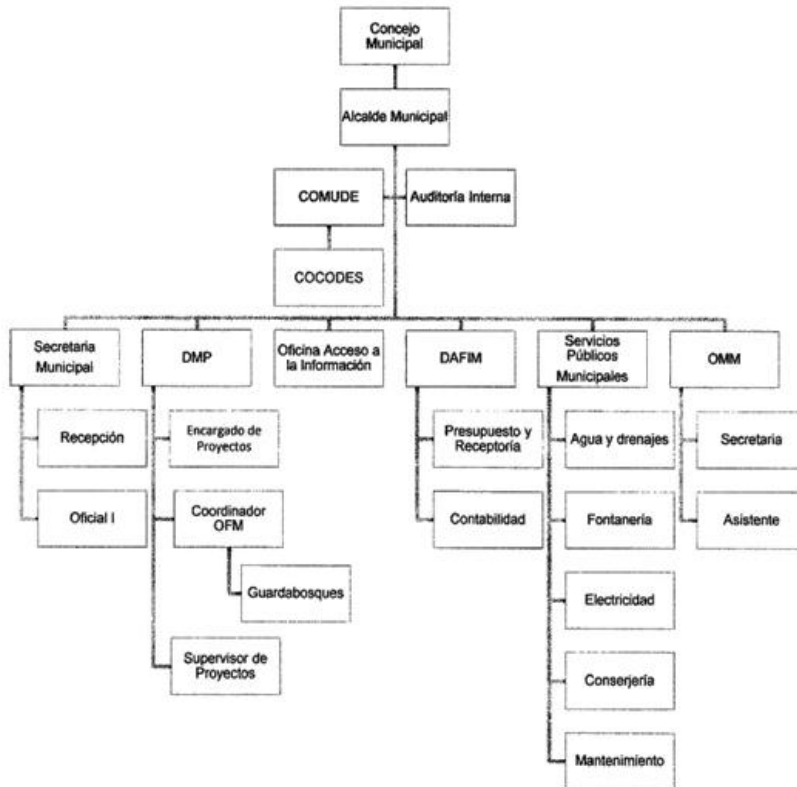
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



Municipalidad de El Adelanto


Departamento de Jutiapa
Guatemala, C.A.
Teléfonos: 7823-5083 • 7823-5124
E-mail: municeladelanto@hotmail.com

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, JUTIAPA




Rubén Francisco Nájera Cortéz
Secretario Municipal




Vo.Bo. Teófilo Simohé Corado Azmitia
Alcalde Municipal



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DIVULGADA POR EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN POR EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	134478	REHABILITACION CALLE PROPIEDAD DE VICENTE CORADO HACIA CASERIO CERRO DE PIEDRA	13-00-011-001-000-173-21-0101-001-02	20-2013	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	WILLIAM ESTUARDO RAOFOFORD HERNANDEZ	08/05/2013	18/06/2013	Q74,500.00	0	Q74,500.00	Q74,500.00	100%	100%
2	134415	AMPLIACION CALLE LOS CHIRRELLA EN CASERIO SAN JUAN MUNICIPAL, EL ADELANTO, JUTIAPA	13-00-010-001-000-173-22-0101-001-02	20-2013	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	APRHO	08/05/2013	11/06/2013	Q31,838.13	0	Q31,838.13	Q31,838.13	100%	100%
3	136174	MEJORAMIENTO CALLE CONTIGUA A CASA PERFECTA SAMAYON, CABECERA MUNICIPAL, EL ADELANTO, JUTIAPA	13-00-012-001-000-173-22-0101-001-02	20-2013	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONRASE WILLIAM ESTUARDO HERNANDEZ	08/04/2013	13/05/2013	Q27,776.00	0	Q27,776.00	Q27,776.00	100%	100%
4	134513	MEJORAMIENTO CALLE CONTIGUA A CASA PERFECTA MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL	13-00-008-001-000-173-21-0101-001-02	16-2013	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	FRANCISCO JAVIER ESTRADA VASQUEZ	10/04/2013	23/04/2013	Q27,212.06	0	Q27,212.06	Q27,212.06	100%	100%
5	5/COD60	CHOFRO, LIMPIEZA DE CHINETAS, BACHEO, Y REPARACION DE CERDOS EN CAMINOS PEATONALES, ALDEA EL ZARON, EL ADELANTO, JUTIAPA	13-01-001-001-000-173-29-0101-001-02	ACUERDO 01-2013	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	MESA	19/01/2013	SRV ACTA DE RECEPCION	Q40,000.00	0	Q40,000.00	Q40,000.00	100%	100%
6	5/COD60	CAMBIO DE BOMBA SUMERGIBLE Y REPARACION DE LA BOMBA	12-01-001-001-000-325-21-0101-001-02	20-2013	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	MESA	08/05/2013	20/05/2013	Q39,395.00	0	Q39,395.00	Q39,395.00	100%	100%
7	5/COD60	HACIA EL CUE, ALDEA NUEVA LIBERTAD EL ADELANTO	13-01-012-001-001-331-21-0101-01-01-02	12-2013	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	HAHEL GALVEZ GUERRA	13/01/2013	20/05/2013	Q81,800.00	0	Q81,800.00	Q81,800.00	100%	100%
8	5/COD60	TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL ZARON	14-02-001-001-000-174-03-0101-01-01-02	03/ACUERDO 02-2013	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	APRHO	25/01/2013	08/02/2013	Q21,225.50	0	Q21,225.50	Q21,225.50	100%	100%
9	5/COD60	"MEJORAMIENTO CALLE DE CASA ROBERTO CHIRRELLA HACIA CASERIO SAN JUAN MUNICIPAL, FASE II BARRIO SITIO ARRIBA EL ADELANTO, JUTIAPA	13-00-001-001-000-173-21-0101-001-02	45-2012	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA PRINIDA	05/11/2012	17/12/2012	86,696.50	0	86,696.50	86,696.50	100%	100%
10	130556	MEJORAMIENTO CALLE EL CHORRO BARRIO SITIO ARRIBA, EL ADELANTO, JUTIAPA	13-00-001-001-001-173-21-0101-001-02	45-2012	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	CONSTRUCTORA PRINIDA	05/11/2012	17/12/2012	Q85,696.40	0	Q85,696.40	Q85,696.40	100%	100%

1. Alcalde Municipal

Luz y fecha: El Adelanto 08 de mayo de 2014

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE EL ADELANTO JUTIAPA

C. M. U. 1. ADELANTO JUTIAPA

AUDITOR DE INTERVENCIÓN
Lic. Mario David Morales y Salazar
 C.P.A. Colegiado No. 397




11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)


MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

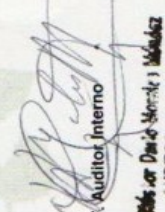
No.	CÓDIGO SMLP/AMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	125	Salud y Asistencia Social	51-2012	21-0101-001-02 22-0101-001-02	Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q 204,631.56	Q 101,504.06	Q 103,127.50	Q 204,631.56	100	100
2	126	Suministro de Agua Potable	51-2012	21-0101-001-02 22-0101-001-02	Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q 1,906,657.44	Q 914,777.75	Q 993,879.69	Q 1,906,657.44	100	100
3	127	Mantenimiento Red Vial	51-2012	21-0101-001-02 22-0101-002-02 29-0101-003-02	Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q 1,726,728.95	Q 1,112,094.65	Q 614,634.30	Q 1,726,728.95	100	100
4	128	Fortalecimiento Gestión Educativa	51-2012	21-0101-001-02 22-0101-001-02	Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q 748,797.91	Q 464,340.21	Q 284,457.70	Q 748,797.91	100	100
5	129	Desarrollo Social Municipal	51-2012	21-0101-001-02 22-0101-001-02	Varios	01/01/2013	31/12/2013	Q 3,221,905.16	Q 1,626,334.97	Q 1,595,170.19	Q 3,221,905.16	100	100
6	-	Licencias de software		22-0101-001-02					Q 530.00				
									Q 4,219,581.64	Q 3,891,269.38	Q 7,810,851.02		

Nota: Las licencias de software se encuentran inventariadas y pendientes de regularización.
Lugar y fecha: El Adelanto, Jutiapa, 28 de Abril de 2014.

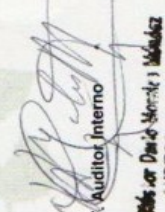



F. Director Municipal





F. Auditor Interno





F. Director DMP

